|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 9** | **Documento C17/73-S** |
|  | **31 de marzo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| Proyecto de política de gestión de riesgos en la UIT |

|  |
| --- |
| ResumenEn virtud de las Resoluciones 151, 71 y 72 de la PP, así como de las recomendaciones del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) y de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI), la UIT está poniendo en marcha un marco de gestión sistemática de riesgos, un proceso de mejora continua de sus prácticas de gestión para mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.En el presente documento se presenta el proyecto de declaración de política de gestión de riesgos en la UIT, que complementa el proyecto de política de gestión de riesgos en la UIT descrito en el Documento C17/74.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **examinar** y **refrendar** el proyecto depolítica de gestión de riesgos en la UIT.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia*Resoluciones [71](http://web.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/conf/S-CONF-ACTF-2014-MSW-S.docx)* *(Rev. Busán, 2014), [72](http://web.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/conf/S-CONF-ACTF-2014-MSW-S.docx) (Rev. Busán, 2014) y* [*151*](http://web.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/conf/S-CONF-ACTF-2014-MSW-S.docx) *(Rev. Busán, 2014) de la PP; examen de la DCI de la gestión y administración en la UIT (*[*JIU/2016/1*](https://www.unjiu.org/en/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2016_1_English.pdf)*);* [*C17/74*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0074/es) |

# 1 Introducción

En el presente documento se describe el nivel y tipo de riesgo que la UIT está dispuesta a asumir para alcanzar sus metas y objetivos estratégicos – comprendida tanto la asunción de riesgos de la organización como su tolerancia a riesgos.

En esta declaración se reconoce que las actividades en las que la organización participa tienen distintos niveles de riesgos. Es importante subrayar que las actividades de riesgo más elevado sólo se llevarán a cabo si los beneficios compensan los costes y no aumentan el riesgo hasta un nivel inaceptable que pueda poner en peligro el cumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos de la organización.

La declaración de asunción de riesgos que figura a continuación se ha preparado en consonancia con la política de gestión de riesgos de la UIT, que se basa en el marco estratégico de la UIT adoptado por los Estados Miembros en la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014), Anexo 2.

En 2016-2019, la UIT procurará cumplir su misión a través de las cuatro metas siguientes:

– Meta 1: Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización;

– Meta 2: Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha;

– Meta 3: Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;

– Meta 4: Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC.

La UIT alcanzará las metas estratégicas a través de varios objetivos que se irán logrando a lo largo de ese periodo. Cada Sector contribuirá a las metas globales de la Unión en el contexto de su mandato específico, mediante el logro de los objetivos específicos del Sector y los objetivos intersectoriales globales.

La identificación, el análisis y el tratamiento de riesgos consisten en procesos integrados de gestión de eventos inciertos que puedan impactar en el logro de objetivos y metas, a fin de mejorar la adopción de decisión.

# 2 Asunción de riesgos

A continuación se describe el planteamiento de la Unión respecto de sus principales riesgos estratégicos y operacionales. Esta lista no describe todas las esferas de trabajo de la UIT ni es exhaustiva de los posibles riesgos, si no que manifiesta una indicación de la voluntad de asumir riesgos en ámbitos fundamentales.

– En lo que respecta al cumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos:

• nivel bajo de riesgo respecto de amenazas al cumplimiento eficaz y eficiente de las metas y los objetivos estratégicos de la organización; y

• nivel elevado de riesgo respecto de la innovación y los adelantos tecnológicos.

– En lo que respecta a la prestación de servicios:

• nivel bajo de riesgo respecto de la calidad de los servicios que presta a los integrantes de la organización.

– En lo que respecta a la gestión y controles internos:

• ninguna asunción (es decir, tolerancia cero) en lo relativo al fraude, corrupción, acciones ilícitas y conducta indebida;

• nivel bajo de riesgos en relación con la protección y seguridad del personal, y el cumplimiento; y

• nivel muy bajo de riesgos respecto de la infracción grave de seguridad, acceso no autorizado o pérdida de registros confidenciales (por ejemplo, bases de datos de registros de frecuencias).

– En lo que respecta a la reputación:

• nivel bajo de riesgos que pudieran dañar considerablemente la reputación de la UIT.

# 3 Examen

La presente declaración se ha preparado teniendo presente que la asunción de riesgos evolucionará constantemente con el tiempo. Es importante que la declaración de asunción de riesgos esté estructurada para poder reaccionar rápidamente ante cualquier cambio. El proceso de supervisión y examen debe concentrarse en crear una cultura de conciencia de los riesgos.

La declaración de asunción de riesgos se examina anualmente o cuando se produce un cambio importante.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_